

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

29

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

## Distrito de Moncloa-Aravaca

Extracto del decreto de 26 de abril de 2021, de la concejala-presidenta del distrito de Moncloa-Aravaca, por el que se aprueba la convocatoria del V Concurso de Música Joven para solistas y grupos noveles del distrito Moncloa-Aravaca 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>):

BDNS: 560649

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en la presente convocatoria grupos o solistas noveles que vivan, estudien o trabajen en la Comunidad de Madrid y sus componentes deberán tener una edad comprendida entre los 16 y 35 años.

Segundo. *Objeto*.—Tiene como finalidad crear una dinámica creativa entre los autores, valorar a jóvenes talentos y reconocer el trabajo realizado por nuevos músicos, a la vez que promocionar y fomentar la creación musical entre los ciudadanos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—A esta convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional primera de la ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013. En su defecto se regulará por lo dispuesto en la citada ordenanza, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 8.000 euros, que se distribuirán de la siguiente forma:

- Categoría Grupos: Primer premio: 3.000 euros. Segundo premio: 2.000 euros.
- Categoría Solistas: Primer premio: 2.000 euros. Segundo premio: 1.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El plazo finalizará a los quince días naturales de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Las solicitudes se presentarán, junto con la documentación exigida, en el Registro del Ayuntamiento de Madrid. El modelo de solicitud está disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid. (<https://sede.madrid.es>).

Las maquetas se presentarán, además, de forma presencial en la Unidad de Servicios Culturales y Ocio comunitario (Plaza de Moncloa, número 1) en formato CD o DVD, indicando en el disco nombre del grupo o solista y títulos de los temas. La maqueta contendrá un mínimo de tres temas. Será necesario solicitar cita previa en el teléfono: 915 886 920.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso, así como sujetas a la situación general por motivos de COVID-19.

Las maquetas presentadas no se devolverán, quedando en poder del distrito de Moncloa-Aravaca, que no podrá hacer ningún uso comercial de las mismas.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguna de las condiciones antes expuestas.

Madrid, a 26 de abril de 2021.—La concejala-presidenta del distrito de Moncloa-Aravaca, Loreto Sordo Ruiz.

(03/15.880/21)

